



Decreto 2/2024

Mons. Víctor Hugo Palma Paúl
Por gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de Escuintla

Visto la necesidad de nombrar a un Canciller para esta curia diocesana a tenor de los cánones 482-483;

Considerando que el Pbro. Wilder Alexander García Saj reúne las condiciones necesarias enunciadas en el can. 483 § 2;

En virtud del can. 470;

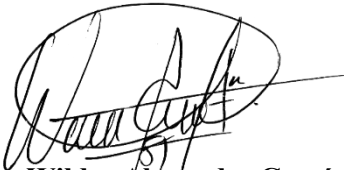
POR LAS PRESENTES LETRAS:

1. **NOMBRE:** al Pbro. Wilder Alexander García Saj, Canciller de esta Curia diocesana con todos los derechos y deberes inherentes a este cargo.
2. **NOTIFÍQUESE:** al antes designado que en cumplimiento del can. 471- al tomar posesión del oficio formulará la promesa de desempeñar fielmente el oficio y de guardar secreto ante mí.
3. **COMUNÍQUESE:** a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, Radio Católica del Sur y en la página web y archívese.

Dado en nuestra Sede Episcopal de Escuintla, el 10 de enero de 2024.


Mons. Víctor Hugo Palma Paúl
Obispo de Escuintla




Pbro. Wilder Alexander García S.
Canciller de la Curia

